

**INFORME CONVERGENCIA  
HACIA EL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE  
Con corte al 30 de septiembre de 2019**

***“Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 de 2016 e  
Instructivo 002 de 2015 Contaduría General de la Nación”***

**CONTROL INTERNO**

**Fuente: Subdirección Financiera**



**30 de octubre de 2019**

## CONTENIDO

<b>1. Objetivo.....</b>	<b>4</b>
<b>2. Alcance .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Metodología.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Marco Legal.....</b>	<b>5</b>
<b>5. Antecedentes .....</b>	<b>6</b>
<b>6. Estado y/o avance de la depuración y/o saneamiento contable de las cuentas: “Depósitos en Instituciones Financieras – 1-1-10, Efectivo de uso Restringido – 1-1-32, Recursos recibidos por clasificar – 2-4-07-20-02, incapacidades y bienes inmuebles.....</b>	<b>7</b>
<b>6.1 Depósitos en Instituciones Financieras – 1-1-10 .....</b>	<b>7</b>
<b>6.2 Efectivo de uso restringido 1-1-32.....</b>	<b>7</b>
<b>6.3 Recursos recibidos por clasificar – 2-4-07-20-02.....</b>	<b>7</b>
<b>6.4 Incapacidades.....</b>	<b>8</b>
<b>6.5 Bienes inmuebles.....</b>	<b>9</b>
<b>7. Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable celebrados durante el tercer trimestre de la vigencia 2019.....</b>	<b>9</b>
<b>8. Verificación del cumplimiento del Artículo 7°. “Plan de Sostenibilidad Contable” de la Resolución DDC-00003 de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital” .....</b>	<b>11</b>
<b>9. Evidencia del cumplimiento del literal d del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, que establece: “Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar” .....</b>	<b>11</b>

<b>10. Capacitaciones realizadas a los funcionarios y contratistas antiguos y/o que ingresaron en el segundo trimestre a la Entidad.....</b>	<b>12</b>
<b>11. Evidencia del registro de la información en los libros de Diario y Mayor y Balances. ....</b>	<b>12</b>
<b>12. Evidencia del cumplimiento de la Resolución DDC000002 del 09 de agosto de 2018 “Por la cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”.</b>	<b>13</b>
<b>13. Gestión de los riesgos de índole contable y el monitoreo de estos. ....</b>	<b>15</b>
<b>14. Verificación del cumplimiento del numeral 1 de la Resolución No. 182 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002": .....</b>	<b>16</b>
<b>15. Seguimiento a recomendaciones del informe anterior (II trimestre de la vigencia 2019).....</b>	<b>16</b>
<b>16. Recomendaciones del presente informe. ....</b>	<b>17</b>

## 1. Objetivo

Efectuar seguimiento a la aplicación del nuevo marco normativo contable, en cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 de 2016 y el Instructivo 002 de 2015 del Contador General de la Nación de acuerdo con el alcance establecido en el presente informe. Así mismo, hacer seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe del segundo trimestre de la vigencia 2019.

## 2. Alcance

El seguimiento está orientado a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos, con corte a septiembre de la vigencia 2019:

1- Acciones desarrolladas frente a la “Depuración ordinaria y extraordinaria de saldos contables” establecidas en la Resolución No DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018, para los siguientes rubros:

- Depósitos en Instituciones Financieras – 1-1-10
- Efectivo de uso Restringido – 1-1-32
- Recursos recibidos por clasificar – 2-4-07-20-02.
- Incapacidades
- Bienes inmuebles.
- Sesiones celebradas en el marco del “Comité Técnico de Sostenibilidad Contable” y cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución 2732 de 2018 *“por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de la Vivienda Popular bajo el marco normativo para entidades de Gobierno”*.

2- Cumplimiento del registro oportuno de la información contable en los libros de Diario y Mayor y Balances.

3- Avance al Plan o cronograma de Sostenibilidad Contable de la vigencia 2019 de acuerdo con el artículo 7° de la Resolución No DDC-000003 de 2018.

4- Cumplimiento del literal d del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, que establece: “Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar”.

5- Capacitaciones realizadas relacionadas con el Marco Normativo Contable.

6- Cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución DCC-000002 del 09 de agosto de 2018.

7- Gestión de los riesgos de índole contable.

8- Cumplimiento del numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario” que establece: ... “Publicar mensualmente en las

dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes”.

### **3. Metodología**

El presente informe se desarrolló teniendo en cuenta el alcance definido en el ítem No 2 del presente informe.

Se realizó la verificación de la información remitida por la Subdirección Financiera mediante memorando 2019IE18004 del 15 de octubre de 2019, con el fin de validar el cumplimiento del marco legal descrito en el numeral 4 del presente informe.

### **4. Marco Legal**

La Asesoría de Control Interno, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993 y en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017 realizó el presente informe que muestra el cumplimiento de la Resolución 533 de 2015 modificada por la Resolución 693 de 2016 y el Instructivo 002 de 2015.

La normatividad tomada como referencia para la elaboración del presente informe fue la siguiente:

- Constitución Política, artículo 209., *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*
- Constitución Política, artículo 269. *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.*
- Constitución Política, artículo 354. *“Habrá un Contador General, funcionario de la rama ejecutiva, quien llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría. Corresponden al Contador General las funciones de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, elaborar el balance general y determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la ley”.*
- Resolución 237 de 2010 de la Contaduría General de la Nación. *“Por medio de la cual se modifica el Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 192 del 27 de julio de 2010”.*
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”.*

- Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación. *“Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.*
- Resolución 087 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. *“Por la cual se establece información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación para Entidades Públicas sujetas al ámbito de la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015”.*
- Resolución 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. *“Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”.*
- Resolución 1496 de 2016 de la CVP, *“Por la cual se crea el Comité Técnico de Convergencia hacia el Nuevo Marco Normativo Contable, expedido por la Contaduría General de la Nación en la Caja de la Vivienda Popular”.*
- Resolución 159 de 2018 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero -- marzo de 2018 y la Resolución No. 182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.*
- Directiva 007 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, *“Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”.*
- Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. *“Actualización Directiva No. 007 de 2016 “Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital”.*
- Resolución DDC-000002 del 09 de agosto de 2018 *“Por la cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de información de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”.*
- Resolución DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018 *“Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”.*
- Carta Circular 44 de 2016 de la Contadora General de Bogotá D.C. *“Implementación Nuevo Marco Normativo Contable – Políticas Transversales”.*

## **5. Antecedentes**

La Caja de la Vivienda Popular expidió la siguiente Resolución, la cual se encuentra vigente: Resolución 1496 del 13 de mayo de 2016” *Por la cual se crea el Comité Técnico de Convergencia hacia el Nuevo Marco Normativo Contable, expedido por la Contaduría General de la Nación en la Caja de la Vivienda Popular”.*

La Asesoría de Control Interno, durante las vigencias 2018 y 2019 realizó los seguimientos relativos al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en la Caja de la Vivienda Popular en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 de la Directiva 001 de 2017 de la Alcaldía Mayor que estableció: *“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la Entidad sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas”*; en dichos seguimientos se evidenció que se surtieron las fases de Planeación, Diagnóstico y Ejecución del *“Plan de Acción-Preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable”*.

**6. Estado y/o avance de la depuración y/o saneamiento contable de las cuentas:  
“Depósitos en Instituciones Financieras – 1-1-10, Efectivo de uso Restringido – 1-1-32, Recursos recibidos por clasificar – 2-4-07-20-02, incapacidades y bienes inmuebles.**

**6.1 Depósitos en Instituciones Financieras – 1-1-10**

De acuerdo a lo referido en el memorando 2019IE18004 del 15 de octubre de 2019, a septiembre de la actual vigencia se encontraban 23 partidas sin identificar por valor de \$53.559.708.

Se observa que persisten las partidas sin identificar de los años 2017, 2018 y 2019.

Mediante el siguiente memorando, la Subdirección Financiera realizó gestión con la entidad financiera en procura de identificar las consignaciones: 2019EE10055 del 10-06-2019.

De igual manera, al interior de la Entidad se han realizado gestiones para la depuración de las partidas conciliatorias; dichas gestiones se pueden evidenciar en los siguientes memorandos: 2019EE9881 del 06-06-2019, 2019IE9661 del 02-07-2019, 2019IE10294 del 09-07-2019, 2019IE10807 del 10-07-2019, 2019IE10940 del 11-07-2019, 2019EE12866 del 23-07-2019, 2019IE13340 del 20-08-2019, 2019IE13338 del 20-08-2019, 2019IE13552 del 26 de agosto de 2019 y 2019IE13621 del 28-08-2019.

**6.2 Efectivo de uso restringido 1-1-32**

A septiembre de la actual vigencia se encontraban dos partidas sin identificar por valor de \$16.023.000 correspondientes a las vigencias 2008 y 2009 por \$8.011.500.

**6.3 Recursos recibidos por clasificar – 2-4-07-20-02.**

A septiembre de la actual vigencia, persiste el saldo por \$878.549.600,34 en la cuenta *“Recursos recibidos por clasificar – código contable 2-4-07-20-02”*; este registro se realizó el 11 de noviembre de 2017. (El contexto de este saldo se presentó en el informe realizado por Control Interno con corte a junio de 2019).

La Subdirección Financiera, en cumplimiento de la política de operación 41 procedimiento 208-SFIN-Pr-10 realizó la siguiente gestión en procura de la depuración del saldo:

Remisión del memorando 2019IE9808 del 08 de julio de 2019 y alcance con memorando 2019IE11540 del 26 de julio de 2019 dirigido a los Directores y Subdirectores, de asunto: Informe a Presentar al Comité Técnico de sostenibilidad Contable la Subdirección Financiera; en donde se solicitó *“Presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con corte a junio un informe que contenga el plan de*

acción y su correspondiente cronograma, de las partidas a depurar y las diferentes acciones de control que se han implementado para mantener la información financiera en forma razonable”.

En Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, celebrado el 31 de julio de 2019 y cuya acta corresponde a la número 3; la Directora de Urbanizaciones y Titulación, presentó el correspondiente informe y se comprometió para el mes de agosto de 2019 a dar cumplimiento con la depuración correspondiente; a septiembre de 2019 no se ha dado cumplimiento al compromiso adquirido.

En Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del 10 de octubre de 2019, se realizó seguimiento a los compromisos adquiridos, generando un nuevo compromiso por parte de la Directora de Urbanizaciones y Titulación para presentar la depuración del saldo el 18 de noviembre de 2019.

#### 6.4 Incapacidades

Mediante memorando 2019IE16741 del 07 de octubre de 2019 la Subdirección Administrativa remitió a la Subdirección Financiera la “Relación Estado Incapacidades CVP” en donde “Se adjunta la relación de incapacidades y diferencias presentadas en los saldos, lo anterior teniendo en cuenta los pagos realizados por las diferentes EPS a la Entidad con corte a 30 de septiembre de 2019”.

Realizada la verificación a la “Relación estado de incapacidades con corte a 30 de septiembre de 2019” se observa que contiene 80 registros con fechas de incapacidades de los años 2017, 2018 y 2019.

A continuación, se presenta el consolidado de las incapacidades relacionadas:

CONSOLIDADO DE "RELACIÓN ESTADO DE INCAPACIDADES CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019"

Cantidad	Valor pago nómina	Valor pago EPS	Saldo en cartera	Cuenta por pagar
5	\$ 7.829.615	\$ -	\$ 9.524.815	\$ -
14	\$ 25.577.898	\$ 23.565.577	\$ 2.117.764	-\$ 5.541
5	\$ 2.330.578	\$ 1.861.661	\$ 468.917	\$ -
5	\$ 26.020.749	\$ 26.682.264	\$ -	-\$ 661.515
1	\$ 217.900	\$ -	\$ 217.900	\$ -
9	\$ 3.947.656	\$ 473.775	\$ 3.473.892	\$ -
6	\$ 10.321.448	\$ 10.952.330		-\$ 630.882
1	\$ 223.151	\$ -	\$ 223.151	\$ -
12	\$ 8.566.006	\$ 9.301.861	\$ 137.963	-\$ 873.818
3	\$ 10.628.875	\$ -	\$ 10.628.875	\$ -
5	\$ 26.015.616	\$ 25.443.550	\$ 572.066	\$ -
5	\$ 27.656.163	\$ 26.682.260	\$ 973.902	\$ -
2	\$ 33.011	\$ 31.627	\$ 105.788	\$ -
2	\$ 8.926.559	\$ 19.732.356	\$ -	-\$ 10.805.797
4	\$ 1.516.640	\$ 1.508.313	\$ 11.990	-\$ 3.662
1				-\$ 1.744
<b>80</b>	<b>\$ 159.811.865</b>	<b>\$ 146.235.574</b>	<b>\$ 28.457.023</b>	<b>-\$ 12.982.959</b>

Fuente: Subdirección Financiera

Adicionalmente, en Comité Técnico de sostenibilidad Contable del 31 de julio de 2019 se solicitó la depuración de un saldo de \$2.633.512 el cual no fue aprobado por los miembros del Comité y en consecuencia se generaron los siguientes compromisos a la subdirección Administrativa:

- Realizar la verificación respectiva con el fin de constatar donde está el error, si en el pago de mi planilla o en el descuento que se le realizó por nómina a los empleados.
- Adelantar la gestión para identificar con precisión el nombre de los terceros y el valor de la cuenta por cobrar por cada uno.
- Concepto jurídico
- Para el próximo comité presentar informe con cronograma.
- Adelantar las gestiones para identificar los terceros.

Realizada la verificación al acta No 4 del Comité Técnico de sostenibilidad Contable celebrado el 30 de septiembre de 2019, se observa que no se realizó seguimiento a este compromiso y tampoco se observó el cumplimiento.

### **6.5 Bienes inmuebles**

Se observó la remisión del memorando 2019IE9808 del 08 de julio de 2019 y alcance con memorando 2019IE11540 del 26 de julio de 2019 dirigido a los Directores y Subdirectores, de asunto: Informe a Presentar al Comité Técnico de sostenibilidad Contable la Subdirección Financiera; en donde se solicitó *“Presentar al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con corte a junio un informe que contenga el plan de acción y su correspondiente cronograma, de las partidas a depurar y las diferentes acciones de control que se han implementado para mantener la información financiera en forma razonable”*.

En Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, celebrado el 31 de julio de 2019 y cuya acta corresponde a la número 3; la Directora de Urbanizaciones y Titulación, presentó el informe de depuración de la base de datos de inmuebles.

### **7. Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable celebrados durante el tercer trimestre de la vigencia 2019**

Durante el tercer trimestre de vigencia 2019, la Caja de la Vivienda Popular celebró dos (2) Comités técnicos de Sostenibilidad Contable, en el marco de la Resolución 2732 del 27 de junio de 2018, *“Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*.

A continuación, se relacionan las actas suscritas:

FECHA	ACTA No	TEMA	Decisión	VALOR DEPURADO (\$). (Se retira de la contabilidad).
31-07-2019	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Depuración de cuentas por cobrar mi planilla.</li> <li>- Deudores por préstamos concedidos.</li> <li>- Aplicación Acuerdo Distrital 737 de 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se aprobó la depuración.</li> <li>- Aprobación para retirar de la contabilidad por dos terceros.</li> </ul>	<p>\$36.063.004</p> <p>\$ 2.823.491</p>

Fuente: Subdirección Financiera

Se generaron los siguientes compromisos:

- 1- Presentar informe y cronograma de las tareas relacionadas con la identificación de los terceros y su correspondiente valor de la cuenta por cobrar en el pago de mi planilla; responsable: Subdirección Administrativa; fecha de cumplimiento: próximo comité.
- 2- Depurar las partidas relacionadas con la contratista CONSTRUNOVA, la cual es manejada en la Fiduciaria Bogotá.

Realizada la verificación en el comité celebrado el 30 de septiembre, se observa que no se dio cumplimiento a los compromisos establecidos.

FECHA	ACTA No	TEMA	Decisión	VALOR DEPURADO (\$). (Se retira de la contabilidad).
30-09-2019	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Beneficios aplicados a deudores que se acogieron al Decreto 737 de abril de 2019.</li> <li>- Acciones realizadas para la aplicación del beneficio.</li> <li>- Informe al 31 de julio y 31 de agosto de 2019 por la aplicación del acuerdo 737 de 2019.</li> <li>- Propositiones y varios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Afectación contable</li> </ul>	<p>\$36.910.540</p>

Fuente: Subdirección Financiera

Las Resoluciones de depuración se encuentran en trámite de firmas.

**8. Verificación del cumplimiento del Artículo 7°. “Plan de Sostenibilidad Contable” de la Resolución DDC-000003 de 2018 “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”.**

De acuerdo con la verificación realizada a la matriz en Excel denominada: “CONTROL DE COMPROMISOS SUBDIRECCION FINANCIERA 2019” y el “Cronograma de Información Financiera y Tributaria 2019”; se observó que las acciones formuladas han sido cumplidas en el tiempo establecido; las dos actividades que no presentan avance se encuentran en ejecución y la fecha de finalización es el 18 de septiembre de 2020.

En el ítem No 12 del presente informe se observa el detalle del avance “CONTROL DE COMPROMISOS SUBDIRECCION FINANCIERA 2019.

**9. Evidencia del cumplimiento del literal d del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, que establece: “Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar”.**

Durante la vigencia 2019, se han realizado cuatro (04) sesiones de Comité de Coordinación de Control Interno.

A continuación, se relaciona la verificación de la presentación de los Estados Contables en el mencionado comité:

Fecha de la sesión	No de acta de reunión.	Validación de la presentación de los Estados Financieros.	Recomendaciones realizadas a los Estados Financieros
11-02-2019	1-2019	No se presentaron	NA
08-05-2019	2-2019	Se presentó el Estado de la situación financiera al 31 de marzo de 2019:  Activos: \$218.250 millones Pasivos: \$ 93.773 millones Patrimonio: \$124.477 millones  Estado de resultados a 31 de marzo de 2019:  Ingresos \$16.247 millones Gastos: \$13.703 millones  Resultado del ejercicio:  Utilidad: \$2.543 millones	No se presentaron
31-07-2019	3-2019	No se presentaron	NA
10-09-2019	4-2019	Se presentó el Estado de la situación financiera al 31 de julio de 2019:  Activos: \$216.001 millones Pasivos: \$ 99.242 millones	No se presentaron

		Patrimonio: \$116.759 millones  Estado de resultados a 31 de julio de 2019:  Ingresos \$39.106 millones Gastos: \$44.372 millones  Resultado del ejercicio:  Pérdida: \$5.266 millones	
--	--	---	--

*Fuente: Actas suscritas de los de Comité de Coordinación de Control Interno.*

### **10. Capacitaciones realizadas a los funcionarios y contratistas antiguos y/o que ingresaron en el segundo trimestre a la Entidad.**

De acuerdo con las evidencias aportadas, se observa que durante el periodo del dos (02) de julio al dieciocho (18) de septiembre de la vigencia 2019, se realizaron tres (03) capacitaciones.

A continuación, se relacionan las temáticas desarrolladas:

Fecha	Tipo de capacitación -Tema	Total asistentes
02-07-2019	Beneficio a los empleados.	9
16-07-2019	Información exógena	5
18-09-2019	Flujo de efectivo	9

*Fuente: Evidencias remitidas por la Subdirección Financiera mediante memorando 2019IE18004 del 15 de octubre de 2019.*

### **11. Evidencia del registro de la información en los libros de Diario y Mayor y Balances.**

Se realizó la verificación del registro de los libros contables: "Libro Diario" y "Libro Mayor" del mes de agosto de la vigencia 2019, frente a los registros del informe del "Estado de Situación Financiera" a agosto 31 de 2019 y "Estado de Resultados" del 01 de enero al 31 de agosto de 2019, evidenciando que no se presenta diferencia entre unos y otros.

A continuación, se muestran los saldos registrados a agostos de 2019:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

**Informe III trimestre Marco Normativo  
Contable  
Corte al 30 de septiembre de 2019**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		LIBRO MAYOR		Diferencia
Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo a agosto 31 de 2019	Saldo a agosto 31 de 2019	
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 32.314.072.248	\$ 32.314.072.248	\$ -
13	Cuentas por cobrar	\$ 1.868.881.967	\$ 1.868.881.967	\$ -
14	Préstamos por cobrar	\$ 7.010.893.354	\$ 7.010.893.354	\$ -
15	Inventarios	\$ 94.472.459.021	\$ 94.472.459.021	\$ -
16	Propiedades, planta y equipo	\$ 16.171.347.896	\$ 16.171.347.896	\$ -
19	Otros activos	\$ 63.640.585.337	\$ 63.640.585.337	\$ -
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 215.478.239.823</b>	<b>\$ 215.478.239.823</b>	<b>\$ -</b>
24	Cuentas por pagar	\$ 29.834.642.967	\$ 29.834.642.967	\$ -
25	Beneficio a los empleados	\$ 2.918.623.776	\$ 2.918.623.776	\$ -
27	Provisiones	\$ 447.723.228	\$ 447.723.228	\$ -
29	Otros pasivos	\$ 69.395.650.309	\$ 69.395.650.309	\$ -
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 102.596.640.280</b>	<b>\$ 102.596.640.280</b>	<b>\$ -</b>
31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	\$ 112.881.599.542	\$ 112.881.599.542	\$ -
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 285.321.613.359</b>	<b>\$ 285.321.613.359</b>	<b>\$ -</b>
41	Ingresos fiscales	\$ 77.182.651	\$ 77.182.651	\$ -
47	Operaciones interinstitucionales	\$ 39.411.825.278	\$ 39.411.825.278	\$ -
48	Otros ingresos	\$ 5.333.542.009	\$ 5.333.542.009	\$ -
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 44.822.549.938</b>	<b>\$ 44.822.549.938</b>	<b>\$ -</b>
51	De administración y operación	\$ 12.321.717.226	\$ 12.321.717.226	\$ -
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	\$ 1.674.518.518	\$ 1.674.518.518	\$ -
55	Gasto público social	\$ 39.831.879.087	\$ 39.831.879.087	\$ -
57	Operaciones interinstitucionales	\$ 75.610.687	\$ 75.610.687	\$ -
58	Otros gastos	\$ 62.871.248	\$ 62.871.248	\$ -
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 53.966.596.766</b>	<b>\$ 53.966.596.766</b>	<b>\$ -</b>
81	Activos contingentes	\$ 7.292.642.743	\$ 7.292.642.743	\$ -
83	Deudoras de control	\$ 34.327.542.029	\$ 34.327.542.029	\$ -
78	Deudoras por contra (CR)	\$ 41.620.184.772	\$ 41.620.184.772	\$ -
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
91	Pasivos contingentes	\$ 14.017.672.913	\$ 14.017.672.913	\$ -
93	Acreedoras de control	\$ 266.437.849	\$ 266.437.849	\$ -
99	Acreedoras por contra (DB)	\$ 14.284.110.762	\$ 14.284.110.762	\$ -
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>		<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Fuente: Evidencias suministradas por la Subdirección Financiera

**12. Evidencia del cumplimiento de la Resolución DDC00002 del 09 de agosto de 2018 “Por la cual se establecen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”.**

De acuerdo con las evidencias remitidas por la Subdirección Financiera mediante memorando 2019IE18004 del 15 de octubre de 2019, se observó la trasmisión de los estados financieros con destino a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Distrital de Contabilidad a través del chip en la plataforma “Bogotá Consolida”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

**Informe III trimestre Marco Normativo  
Contable  
Corte al 30 de septiembre de 2019**



S	24011001	10406	2019	DDC2015 100	CONVERGENCIA		
D	1.9.08.01	210111001111		18257405607		0	
D	2.9.02.01	210111001118		17125501439		0	
D	2.9.02.01	210111001005		148731		0	
D	2.9.02.01	210111001004		99222649		0	
D	4.7.05.08	210111001111		0	5350691671		
D	4.7.05.10	210111001111		0	23762293786		
D	5.7.20.81	210111001111		0	72455256		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT  
Caja de la Vivienda Popular

**Informe III trimestre Marco Normativo  
Contable  
Corte al 30 de septiembre de 2019**

S	240111001	10406	2019	CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	
D	1.9.08.01	041400000		2731295Z	0
D	1.9.08.01	210111001		18257405607	0
D	1.9.08.01	225711001		1374764087	0
D	2.4.01.02	41100000		8145500	0
D	2.4.90.50	026800000		30854200	0
D	2.4.90.50	023900000		46276700	0
D	2.9.02.01	234011001		831261810	0
D	2.9.02.01	210111001		17224872819	0
D	4.7.05.08	210111001		0	5350691671
D	4.7.05.10	210111001		0	23762293786
D	5.1.04.01	023900000		0	184974800
D	5.1.04.02	026800000		0	123332700
D	5.1.11.17	234011001		0	11007906
D	5.1.11.17	234111001		0	32360138
D	5.7.20.81	210111001		0	72455256

### 13. Gestión de los riesgos de índole contable y el monitoreo de estos.

En cuanto al riesgo de tipo operacional “**Desconocimiento del marco legal aplicable**”, en seguimiento con corte a junio de 2019, se evidenció la realización del total de los productos esperados; cabe anotar que el proceso de Gestión Financiera, estableció: “**Dos (2) capacitaciones de trabajo en la que se socialicen las actualizaciones normativas vinculadas al proceso**”, con fecha de inicio 01/01/2019 y finalización del 31/12/2019 y ha junio realizaron cinco capacitaciones.

Para el riesgo de tipo financiero: “**Generación de información financiera sin las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública**”, el proceso de Gestión Financiera estableció como resultado o producto esperado: “**Un (1) cronograma**” con fecha de inicio de la acción del 01/01/2019 y fecha de finalización de la acción del 31/12/2019; la descripción de la acción es “**Para dar un manejo adecuado a este riesgo se plantea Mitigarlo, mediante el desarrollo de una acción consistente en: Enviar cronograma a las áreas generadoras de información financiera, el cual contiene las fechas de los diferentes reportes**”.

Realizada la verificación, se observó la matriz en Excel denominada: “**CONTROL DE COMPROMISOS SUBDIRECCION FINANCIERA 2019**” y el “**Cronograma de Información Financiera y Tributaria 2019**”; en este control se encuentran establecidas 51 actividades o informes denominados “**Acciones**” y cuenta con la designación del área responsable, frecuencia de la medición, fecha de inicio y fecha de vencimiento.

A continuación, se presenta el consolidado de los compromisos agrupados por frecuencia de medición:

CONSOLIDADO DEL CONTROL DE COMPROMISOS DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA a septiembre de la vigencia 2019				
Periodicidad	Cantidad de Compromisos	No de acciones	Cumplimiento	Estado
Mensual	31	4	100%	Finalizadas y cerradas
		18	74,97%	En ejecución - Abiertas
		1	66,64%	En ejecución - Abiertas
		3	83,30%	En ejecución - Abiertas
		3	26,99	En ejecución - Abiertas
		2	0%	En ejecución - Abiertas
Bimensuales	2	2	83,30%	En ejecución - Abiertas
Trimestrales	6	6	75,00%	En ejecución - Abiertas
Semestral	2	2	50%	En ejecución - Abiertas
Anual	10	10	100%	Finalizado -Cerrado
<b>TOTALES</b>	<b>51</b>	<b>51</b>		

Fuente: Subdirección Financiera

De acuerdo con el análisis realizado, se concluye que las acciones formuladas han sido cumplidas en el tiempo establecido; las dos actividades que no presentan avance se encuentran en ejecución y la fecha de finalización es el 18 de septiembre de 2020.

**14. Verificación del cumplimiento del numeral 1 de la Resolución No. 182 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002":**

Los informes financieros y contables, se encuentran publicados en la página oficial de la Entidad, ruta: <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/estados-contables>.

A continuación, se relacionan los informes publicados a evidenciados

Estados Contables	
INFORMES	PERIODO REPORTADO (2019)
Estado de la Situación Financiera.	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto.
Estado de Resultados.	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto
Notas a los Estados Financieros.	A 31 de marzo, al 30 de abril, 30 de mayo, 30 junio, 30 julio, agosto
Estado de flujos de efectivo	A 31 de marzo, 30 de junio,
Variaciones trimestrales significativas.	A 31 de marzo, 30 de junio
Estado de cambios en el Patrimonio	Al 31 de marzo, 30 de junio,

<https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Nosotros/Informes/estados-contables>

Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones	
INFORMES	PERIODO REPORTADO (2019)
Ejecución mensual del presupuesto – vigencia.	Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.
Ejecución mensual del presupuesto – reserva.	

**15. Seguimiento a recomendaciones del informe anterior (II trimestre de la vigencia 2019)**

- 15.1 Se reitera la recomendación relacionada en el informe anterior, en cuanto a: ... *“agotar la gestión administrativa e investigativa tendiente a la aclaración, identificación y soporte de los saldos contables”* ... tal como lo establece la Resolución No DDC-000003 del 05 de diciembre de 2018 y formular un plan de choque en donde se establezcan las fechas de finalización de las actividades y los responsables para estas depuraciones ordinarias (de manera separada); lo anterior debido a que a septiembre de la vigencia 2019 se continúan presentado partidas conciliatorias de vigencias anteriores en las cuentas: “Depósitos en Instituciones Financieras – 1-1-10”, Efectivo de uso restringido 1-1-32, Recursos recibidos por clasificar – 2-4-07-20-02, y en este informe se identificaron cifras por conciliar relacionadas con incapacidades.
- 15.2 Se reitera la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto de la Resolución 2732 del 27 de junio de 2018, “Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad

Contable de la Caja de la Vivienda Popular bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, en cuanto a la verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos que para esta ocasión se relacionan con el acta No 3 de Comité Técnico de sostenibilidad Contable realizado el 31 de julio de 2019, en el cual se establecieron compromisos de responsabilidad de la Subdirección Administrativa relacionados con las incapacidades y compromisos por parte de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación relacionados con el saldo de la cuenta “Recursos entregados en Administración - 24072002”.

15.3 Se reitera la pertinencia de Identificar los riesgos frente a las etapas del ciclo contable:

Reconocimiento. Por ejemplo: aquellos correspondientes a la inadecuada interpretación de las transacciones, inadecuada clasificación o registros sin soportes idóneos.

Medición posterior. Por ejemplo: la aplicación de un criterio de medición posterior inapropiado, omitir la medición posterior o cálculos errados de la medición posterior.

Revelación. Por ejemplo: no presentar, omitir o presentar inapropiadamente los EEFF, no utilizar los EEFF para toma de decisiones, inconsistencia en los libros vs los EEFF, omitir o revelar insuficientemente o inadecuadamente las cifras.

Frente a la Rendición de Cuentas. Por ejemplo: No presentar los EEFF en la rendición de cuentas, diferencia entre lo reportado a la CGN y lo reportado a otros terceros, Falta de explicación de variaciones importantes.

## 16. Recomendaciones del presente informe.

16.1 Identificar los factores que puedan dar origen a hechos de corrupción, formular los riesgos asociados y dar tratamiento.

  
**IVONNE ANDREA TORRES CRUZ**  
Asesora de Control Interno  
[itorresc@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:itorresc@cajaviviendapopular.gov.co)

Proyectó: Marcela Urrea Jaramillo – Contratista Control Interno   
Revisó: Ivonne Andrea Torres Cruz-Asesora de Control Interno  
Anexo: N/A.

	Elaboró	Aprobó
NOMBRE	Marcela Urrea Jaramillo	Ivonne Andrea Torres Cruz
CARGO	Profesional Contratista-Cto 448-2019	Asesora Control Interno